



ORGANIZACION
PANAMERICANA
DE LA SALUD

ORGANIZACION
MUNDIAL
DE LA SALUD



107a Reunión
Washington, D.C.
Junio 1991

Tema 6.1 del programa provisional

CE107/19 (Esp.)
22 mayo 1991
ORIGINAL: INGLES

INFORME SOBRE LA VII REUNION INTERAMERICANA
DE SALUD ANIMAL A NIVEL MINISTERIAL

La VII Reunión Interamericana de Salud Animal a Nivel Ministerial (RIMSA VII) se celebró en la sede de la Organización Panamericana de la Salud en Washington, D.C., del 30 de abril al 2 de mayo de 1991.

Asistieron a la Reunión delegados de 34 Gobiernos Miembros, entre ellos 15 Ministros y 7 Viceministros o Subsecretarios de Agricultura y Salud, así como observadores de organismos internacionales de cooperación técnica y financiera y representantes de la industria ganadera y de alimentos de los países de las Américas.

El objetivo de la Reunión fue consolidar la coordinación intersectorial entre los sectores de agricultura y salud, así como la coordinación y la cooperación entre los países en lo que atañe a la salud pública veterinaria y los programas de salud animal que tienen consecuencias directas para la salud humana y la economía pecuaria. Se prestó atención especial al examen de las orientaciones estratégicas y de las prioridades programáticas de la Organización, tales como el programa para la eliminación de la rabia urbana, las actividades de cooperación técnica en el campo de la protección de alimentos y el programa hemisférico para la erradicación de la fiebre aftosa. También se presentaron a la consideración de la Reunión dos temas de interés regional actual: el primero relacionado con la producción y disponibilidad de alimentos de origen animal mediante un proceso de coordinación interministerial de salud, agricultura y los productores pecuarios, y el segundo referente al impacto de la población animal en el medio ambiente y la salud pública. Se examinaron los presupuestos por programas y proyectos de los Centros Panamericanos de Fiebre Aftosa y de Zoonosis correspondientes a los bienios 1992-1993 y 1994-1995.

La Reunión adoptó 13 resoluciones, las cuales se incluyen en el Informe Final anexo.

**INFORME SOBRE LA VII REUNION INTERAMERICANA
DE SALUD ANIMAL A NIVEL MINISTERIAL**

La VII Reunión Interamericana de Salud Animal a Nivel Ministerial se celebró de acuerdo con la convocatoria emitida por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, en cumplimiento de la Resolución CD17.R19 de la XVII Reunión del Consejo Directivo (1968).

La Reunión eligió por unanimidad a la siguiente Mesa Directiva: Presidente, el Dr. Mauro Bertero Gutiérrez, Ministro de Asuntos Agrícolas y Campesinos de Bolivia; Vicepresidentes, la Dra. María del Rosario Síntes de Restrepo, Ministra de Agricultura de Colombia y el Dr. Harcourt Lewis, Ministro de Agricultura, Alimentación y Pesca de Barbados, y Relator, el Dr. Francisco Matamoros, Viceministro de Agricultura, Ministerio de Recursos Naturales de Honduras.

Presidieron la sesión inaugural el Secretario de Agricultura de los Estados Unidos de América, Sr. Edward Madigan y el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, Dr. Carlyle Guerra de Macedo.

Asistieron a la Reunión 34 delegados de los Gobiernos Miembros, entre ellos 15 Ministros y 7 Viceministros o Subsecretarios de Agricultura y Salud. Participaron también observadores de los organismos de cooperación internacional, técnicos y financieros, así como representantes de las industrias pecuarias y de alimentos, de las universidades y de los Centros colaboradores de la OMS en los países de las Américas.

De conformidad con las orientaciones estratégicas y las prioridades programáticas de la Organización Panamericana de la Salud para el cuatrienio 1991-1994 y según lo estipulado por la XXIII Conferencia Sanitaria Panamericana, se presentaron para su análisis y discusión por la Reunión los proyectos principales de cooperación técnica en salud pública veterinaria, entre ellos el programa de eliminación de la rabia urbana, el programa hemisférico para la erradicación de la fiebre aftosa y el programa de la protección de alimentos. Como parte del programa general, se presentaron y analizaron los proyectos y los presupuestos por programas de los Centros Panamericanos de Zoonosis y de Fiebre Aftosa para 1992-1993 y 1994-1995 y las actividades ejecutadas durante el bienio 1990-1991. Con referencia al Centro de Zoonosis, el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana presentó un informe especial sobre el cumplimiento de la Resolución CSP23.R23 de la XXIII Conferencia Sanitaria Panamericana.

Los delegados recomendaron por unanimidad la aprobación del presupuesto del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa. En el caso de CEPANZO, expresaron su apoyo firme a las actividades del Centro y solicitaron a los Cuerpos Directivos de la OPS que apoyaran al Director de la OSP en la búsqueda de soluciones y en la ejecución de las acciones correspondientes que aseguren la continuidad unificada del Centro.

De acuerdo con las prioridades programáticas de la OPS, también se presentaron a la consideración de la Reunión dos temas de interés regional actual: el primero, relacionado con la producción y la disponibilidad de los alimentos de origen animal mediante un proceso de coordinación interministerial de salud y agricultura y los productores pecuarios, y el segundo referente al impacto de la población animal en el medio ambiente y la salud pública. Los temas fueron tratados por paneles intersectoriales con la participación de los Ministros de Agricultura y de Salud.

El programa de temas de la Reunión incluyó una sesión especial sobre el problema del cólera, la que dio oportunidad a los Ministros de Agricultura de examinar los riesgos de la transmisión del cólera por los alimentos y las consecuencias de la enfermedad para el comercio internacional.

El programa de la Reunión también incluyó temas relacionados con las estrategias para el control de la rabia transmitida por vampiros y las estrategias y el plan de acción para la erradicación de la tuberculosis bovina.

Se anexa el Informe Final de la RIMSA VII. La Reunión adoptó 13 resoluciones, entre ellas las referentes a los siguientes temas: el proyecto de presupuesto por programas del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa correspondiente a 1992-1993 y 1994-1995 y el apoyo para que se mantenga el Centro Panamericano de Zoonosis; la adopción de las recomendaciones de la III Reunión del Comité Hemisférico para la Erradicación de la Fiebre Aftosa; la movilización de recursos para la fase final de la lucha contra la rabia en las grandes ciudades y un nuevo plan de acción para eliminar la rabia en las aglomeraciones urbanas pequeñas y en las zonas rurales; la consolidación de los programas de protección de alimentos; el apoyo a la OPS con el fin de que desarrolle planes multisectoriales integrados para el control del cólera; el fortalecimiento de los programas de salud pública veterinaria en los países; el análisis de las necesidades especiales de cooperación técnica de los países del Caribe; los planes de acción para el control de la rabia transmitida por vampiros y para la erradicación de la tuberculosis, y la participación de la comunidad en los programas nacionales. Se expresó un reconocimiento especial al Dr. Carlyle Guerra de Macedo por su liderazgo y su contribución para mejorar la situación de la salud en la Región y consolidar la coordinación intersectorial.

Anexo



ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD

**VII REUNION INTERAMERICANA DE SALUD ANIMAL
A NIVEL MINISTERIAL**

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

Washington, D.C., EUA, 30 de abril - 2 de mayo 1991

RIMSA7/FR (Esp.)
2 mayo 1991
ORIGINAL: ESPAÑOL-INGLES

I N F O R M E F I N A L

INDICE

	<u>Página</u>
PREAMBULO	I
RESOLUCIONES	
I. Proyecto de presupuesto por programas del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa para 1992-1993 y 1994-1995	1
II. Rabia urbana	3
III. Protección de los alimentos	4
IV. Comité Hemisférico de Erradicación de la Fiebre Aftosa	5
V. Centro Panamericano de Zoonosis	8
VI. Incorporación de Chile a la Comisión de Países Libres de Fiebre Aftosa	10
VII. Colera	11
VIII. Salud pública veterinaria	13
IX. Situación especial de la salud animal, la producción pecuaria y la salud pública veterinaria en la Subregión del Caribe	15
X. Rabia transmitida por vampiros	16
XI. Tuberculosis bovina	17
XII. Dr. Carlyle Guerra de Macedo, Director de la Oficina Sanitaria Panamericana	18
XIII. Participación de la comunidad y especialmente de los productores en las campañas sanitarias nacionales	19

INFORME FINAL

La VII Reunión Interamericana de Salud Animal a Nivel Ministerial se celebró en la Sede de la Organización Panamericana de la Salud, en Washington, D.C., Estados Unidos de América, del 30 de abril al 2 de mayo de 1991, de acuerdo a la convocatoria hecha por el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, en cumplimiento de la Resolución XX aprobada por el Consejo Directivo de la OPS en su XVII Reunión.

MESA DIRECTIVA

Por unanimidad, la Mesa Directiva de la Reunión quedó constituida así:

Presidente: Dr. Mauro Bertero Gutiérrez
Ministro de Asuntos Campesinos y
Agropecuarios de Bolivia

Vicepresidentes: Dra. María del Rosario Sintés de Restrepo
Ministra de Agricultura de Colombia

Dr. Harcourt Lewis
Ministro de Agricultura, Alimentación
y Pesquería de Barbados

Relator: Dr. Francisco Matamoros
Viceministro de Agricultura y Ganadería
del Ministerio de Recursos Naturales de
Honduras

El Dr. Carlyle Guerra de Macedo, Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, actuó como Secretario ex officio.

PARTICIPANTES

Los siguientes Gobiernos estuvieron representados en la Reunión: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Granada, Guatemala, Guyana, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Reino Unido, República Dominicana, Santa Lucía, San Vicente y Granadinas, Suriname, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela.

Asistieron observadores del Gobierno de España y de los siguientes organismos: Banco Interamericano de Desarrollo, Comunidad Económica Europea, Comunidad del Caribe, Convenio Hipólito Unanue, Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, Oficina Internacional de Epizootias, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Junta del Acuerdo de Cartagena (JUNAC), Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), Asociación de Salud Animal de los Estados Unidos, Banco Mundial, Centro Colaborador de la OMS sobre Capacitación en Salud Pública Veterinaria Tropical, Centro Médico de la Universidad de Nueva York, Laboratorio del Noroeste Pacífico Battelle, Sociedad Americana de Medicina Tropical, Sociedad de Bienestar Animal de Filipinas, Rhône Merieux, Asociación Mundial de Medicina Veterinaria, Sociedad Rural Argentina, Asociación Nacional de Productores de Leche de Colombia, Confederación Nacional de Agricultura de Brasil, Federación de Agricultura de Rio Grande do Sul, Confederación Interamericana de Ganaderos, Federación Rural del Uruguay, Fundación Argentina de Erradicación de la Fiebre Aftosa, Federación de Ganaderos, Asociación de Industriales de la Carne de Venezuela, Asociación Internacional de Hidatodología, Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos, Wistar Institute, Universidad de Wisconsin, Facultad de Veterinaria de Minas Gerais, Facultad de Veterinaria de la Universidad de Buenos Aires, Universidad de la Plata, Tufts University, Universidad de Missouri, y National Cancer Institute.

PROGRAMA DE TEMAS Y SESIONES

En su primera sesión plenaria la Reunión adoptó el programa provisional de temas (Documento RIMSA7/1) y el programa provisional de sesiones (Documento RIMSA7/2).

SESIONES

La Reunión celebró una sesión inaugural, una sesión especial, cinco sesiones plenarias y una sesión de clausura.

En la sesión inaugural hicieron uso de la palabra el Secretario de Agricultura de los Estados Unidos de América, Sr. Edward Madigan, y el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, Dr. Carlyle Guerra de Macedo.

Continuando con la primera sesión plenaria se consideraron los temas "Análisis del proyecto de presupuesto por programas del Centro Panamericano de Zoonosis para 1992-1993 y 1994-1995", presentado por el Dr. Elmer Escobar; el informe del Director de la OSP referente a la Resolución CSP23.R23 de la XXIII Conferencia Sanitaria Panamericana, por el Dr. Carlyle Guerra de Macedo, Director de la OSP, y el "Análisis del proyecto de presupuesto por programas del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa para 1992-1993 y 1994-1995", por el Dr. Raúl Casas Olascoaga.

Posteriormente el Presidente solicitó al Dr. Harry C. Mussman presentar el correspondiente "Informe al Director de la Organización Panamericana de la Salud del Comité Científico Asesor del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa".

En la segunda sesión plenaria se trataron los temas "Programa regional de eliminación de la rabia urbana. Informe de la evaluación de la década 1980-1989" por el Dr. Primo Arambulo III de la OSP; el "Informe de la evaluación del Programa Regional de la OPS/OMS de Cooperación Técnica en Protección de Alimentos 1986-1990 y propuesta de un plan regional a mediano plazo, 1991-1995" por el Dr. Roberto Bobenrieth de la OSP, y "Comité Hemisférico de Erradicación de la Fiebre Aftosa, Informe de la III Reunión Ordinaria" por el Sr. Juan Agustín Figueroa, Ministro de Agricultura de Chile.

En la tercera sesión plenaria se dió inicio al Panel sobre "La producción y disponibilidad de alimentos de origen animal mediante un proceso de coordinación interministerial de salud y agricultura y los productores pecuarios", con presentaciones sobre "Nutrición y salud: La importancia de los alimentos de origen animal en las Américas" por el Dr. Abraham Horwitz, Director Emérito de la OSP; "El potencial de producción pecuaria americano para satisfacer las necesidades de alimentación" por el Dr. Antonio Cabrera Mano Filho, Ministro de Estado de Agricultura y Reforma Agraria del Brasil; "La disponibilidad de tecnología apropiada para la producción de carne y leche en los países latinoamericanos y del Caribe" por el Dr. Hugo Sancho, en representación del Viceministro de Agricultura de Costa Rica; "El control de calidad de alimentos de origen animal con relación a la salud pública" por el Ing. Enrique Rossl Link, Ministro de Agricultura del Perú, y "El programa social de alimentación y su control de calidad" por el Dr. Baldur Schubert, en representación del Secretario Ejecutivo del Ministerio de Salud del Brasil.

En la sesión especial sobre el problema del cólera se consideraron los temas "Riesgo de transmisión del cólera por los alimentos" por la Dra. Dilma Scala Gelli de Brasil, y el "Comercio internacional de alimentos y la situación del cólera en América Latina" por el Dr. Fred Shank de los Estados Unidos de América.

En la cuarta sesión plenaria se dió inicio al Panel sobre "El impacto de la población animal en el medio ambiente y la salud pública". En él se presentaron los temas "La urbanización: Reto futuro para el manejo de la contaminación originada por las poblaciones animales de las ciudades" por la Dra. Mercedes Juan López, Subsecretaria de Regulación y Fomento Sanitarios de la Secretaría de Salud de México; "La eliminación de los desechos de las explotaciones pecuarias: Propuesta para la protección ambiental" por el Dr. Silvero Tamayo de Cuba; "Uso de medicamentos y plaguicidas en producción animal y sus implicaciones en la salud pública" por el Dr. Lester Crawford, en representación del Secretario de Agricultura de los Estados Unidos de América, y "La coordinación intersectorial agricultura, salud y sector privado para la protección del medio ambiente en la actividad agrícola" por el Dr. Gustavo Ferrés Pacheco, Subsecretario de Ganadería, Agricultura y Pesca del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de Uruguay.

Durante la quinta sesión plenaria se trataron los temas "Estrategia y plan de acción para el control de la rabia transmitida por vampiros" por el Dr. Brinsley Samaroo, Ministro de Producción de Alimentos y Explotación Marina de Trinidad y Tabago, y "Estrategia y plan de acción para la erradicación de la tuberculosis bovina en las Américas" por el Dr. Juan Agustín Figueroa, Ministro de Agricultura de Chile.

Al finalizar la quinta sesión plenaria el Presidente recogiendo el sentir de las delegaciones presentes solicitó un voto de aplauso al Dr. Carlyle Guerra de Macedo y propuso una resolución al respecto.

Posteriormente el Delegado del Ecuador hizo mención de la gran labor desarrollada por el Presidente de la Reunión y de sus colaboradores en la Mesa Directiva.

En la sesión de clausura hicieron uso de la palabra el Presidente de la Reunión Dr. Mauro Bertero Gutiérrez, Ministro de Asuntos Campesinos y Agropecuarios de Bolivia, y el Dr. Robert F. Knouss, Director Adjunto de la Oficina Sanitaria Panamericana.

RESOLUCIONES APROBADAS

La VII Reunión aprobó las 13 resoluciones siguientes:

RESOLUCION I

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DEL CENTRO PANAMERICANO
DE FIEBRE AFTOSA PARA 1992-1993 Y 1994-1995

LA VII REUNION INTERAMERICANA,

Considerando que el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa del Programa de Salud Pública Veterinaria (CPFA/HPV) ha programado sus actividades para el período 1992-1993 teniendo en cuenta:

- a) El contexto definido por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) en sus Estrategias de Salud para Todos en el Año 2000 (Doc. Of. 173), en el Plan de Acción para la Instrumentación de las Estrategias Regionales (Doc. Of. 179) y en las Orientaciones Estratégicas y Prioridades Programáticas para la OPS en el Cuadrienio 1991-1993, y en el Programa de Salud Pública Veterinaria (HPV) BPB, 1992-1993;
- b) Las solicitudes de los países, las recomendaciones del Comité Científico Asesor del CPFA formuladas en su reunión de noviembre de 1989, y las recomendaciones de la RIMSA VI y de la Comisión Sudamericana de Lucha contra la Fiebre Aftosa (COSALFA) en sus Reuniones XVII y XVIII;
- c) En particular, de acuerdo con los propósitos, las estrategias y el contenido técnico del Plan de Acción Hemisférico para la Erradicación de la Fiebre Aftosa (PHEFA), con la participación de los sectores oficiales y privados que representan a los países de la Región en el Comité;

Reconociendo la relevante y valiosa cooperación técnica que desde 1951 el Centro proporciona a los Países Miembros en la lucha antiaftosa, particularmente teniendo en cuenta:

- a) Que el Centro es el único proyecto internacional en condiciones de dar a los países de las Américas una cooperación técnica integral para la prevención, control y erradicación de la fiebre aftosa y otras enfermedades vesiculares;
- b) Que el CPFA tiene obligaciones ineludibles ante los países, actuando con independencia frente a intereses de diversos orígenes, incluyendo los del comercio internacional de animales y subproductos de origen animal, que muchas veces se extiende a productos agrícolas cosechados en áreas cuyo ganado es afectado por fiebre aftosa, y

- c) Que, conforme al convenio vigente desde 1953 con la Organización Panamericana de la Salud, el Gobierno de la República Federativa del Brasil continúa proporcionando al Centro una contribución regular anual para financiar las remuneraciones del personal local, mantenimiento de la Sede y otros gastos operativos,

RESUELVE:

1. Recomendar a los Cuerpos Directivos de la Organización Panamericana de la Salud la aprobación del presupuesto por programas del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa en US\$8.586.100 para el bienio 1992-1993 y \$9.720.300 para el bienio 1994-1995 conforme al Documento RIMSA7/5 y Corrig.

2. Agradecer al Gobierno de la República Federativa de Brasil la contribución regular que efectúa anualmente al Centro en virtud de su calidad de país sede y encarecer los esfuerzos necesarios para completar en moneda nacional a la tasa de cambio vigente en la fecha de liberación de los recursos, los saldos pendientes de las contribuciones correspondientes a los años 1989 y 1990 por valor de US\$52.903.32 y \$57.903.32, respectivamente, y para 1991 de \$300.000.

3. Solicitar al Gobierno de la República Federativa de Brasil que para los ejercicios presupuestarios de 1992-1993 las contribuciones regulares anuales para el mantenimiento de la Sede del Centro y la contratación de personal local, así como las contribuciones para continuar las obras de mantenimiento de las instalaciones, sean de un mínimo de EUA\$271.400 para salarios y gastos de operación y de un mínimo de \$28.600 para obras de mantenimiento de instalaciones, a la tasa de cambio vigente en la fecha de liberación de los fondos.

4. Solicitar a los Gobiernos de Argentina, Bolivia y Venezuela su máximo esfuerzo para completar los saldos pendientes con el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa.

5. Solicitar que el Director de la Organización Panamericana de la Salud, en colaboración con los gobiernos, gestione el diligenciamiento y apoye gestiones para conseguir fondos adicionales extrapresupuestarios internacionales para que el Centro pueda hacer frente en forma satisfactoria para los países, a los nuevos y más amplios compromisos que impone el cumplimiento de las propuestas del Plan Hemisférico para la erradicación de la fiebre aftosa.

6. Agradecer a los miembros del Comité Científico Asesor el informe sobre las actividades y realizaciones del CPFA, y expresar su reconocimiento por las valiosas orientaciones y recomendaciones adecuadas a las necesidades y realidades actuales de los países de la Región presentadas al Director de la OSP.

(Aprobada en la tercera sesión plenaria,
celebrada el 1 de mayo de 1991)

RESOLUCION II

RABIA URBANA

LA VII REUNION INTERAMERICANA,

Habiendo analizado los resultados de la evaluación de la década de los programas de control de la rabia urbana de los países (Documento RIMSA7/18), que muestra la reducción considerable de los casos de rabia humana y animal en las grandes ciudades;

Teniendo en cuenta que aún se encuentra activa la rabia canina en algunas ciudades libres de rabia humana y que es necesario eliminar el riesgo de exposición en tales ciudades, y

Considerando la importancia de la Resolución XIII de la XXIII Conferencia Sanitaria Panamericana, celebrada en Washington en septiembre de 1990, respecto a las Orientaciones Estratégicas y Prioridades Programáticas para la Organización Panamericana de la Salud durante el cuatrienio 1991-1994, en cuyo contexto se considera de prioridad la eliminación de la rabia urbana en las Américas,

RESUELVE:

1. Instar a los Gobiernos de los Países Miembros que consoliden los logros realizados para eliminar los riesgos de la rabia en las principales ciudades de América Latina, y así alcanzar la meta de eliminación de esta zoonosis.

2. Solicitar a los países mantener la decisión política de eliminación de la rabia urbana y ampliar los programas nacionales para cubrir los conglomerados urbanos de menor tamaño.

3. Solicitar al Director de la OSP mantener el apoyo de cooperación técnica a los programas nacionales de eliminación de la rabia urbana y en la búsqueda de recursos externos en colaboración con los Gobiernos.

(Aprobada en la tercera sesión plenaria,
celebrada el 1 de mayo de 1991)

RESOLUCION III

PROTECCION DE LOS ALIMENTOS

LA VII REUNION INTERAMERICANA,

Reconociendo el valioso aporte significativo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), las instituciones del Gobierno de los Estados Unidos de América: la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA), el Departamento de Agricultura, el Departamento de Comercio y la Agencia de Protección Ambiental (EPA); el Gobierno del Canadá, a través de la División de Protección de Salud y Bienestar y el Departamento Federal de Pesquerías y Océanos, y la Organización Panamericana de la Salud;

Habiendo analizado el documento "Evaluación del Programa Regional de la OPS/OMS de Cooperación Técnica en Protección de Alimentos 1986-1990" (Documento RIMSA7/7) presentado por la Secretaría de la OPS;

Teniendo en cuenta los riesgos para la salud causados por la contaminación biológica y química de los alimentos;

Consciente de la importancia de desarrollar programas integrados de protección de alimentos para prevenir pérdidas económicas por deficiencias en la manipulación, conservación, y comercio de los alimentos, y

Reconociendo la necesidad de integrar las actividades de protección de alimentos con un enfoque multisectorial,

RESUELVE:

1. Agradecer y felicitar a la OSP por la presentación del trabajo "Evaluación del Programa Regional de la OPS/OMS de Cooperación Técnica en Protección de Alimentos 1986-1990" (Documento RIMSA7/7), y por los logros alcanzados durante ese período.

2. Solicitar al Director de la OSP la formulación de un nuevo programa de protección de alimentos con el fin de consolidar los logros alcanzados e incorporar las nuevas metas y acciones para el período 1991-1995.

3. Solicitar a la OSP que busque las formas más viables para consultar con los países sobre el nuevo programa de cooperación técnica en protección de alimentos que se señala en el punto 2.

4. Reiterar a los Gobiernos Miembros la Resolución IX sobre protección de alimentos aprobada en la RIMSA V de abril de 1987 para que intensifiquen las actividades nacionales en ese campo, y en particular las redes de información, laboratorios y vigilancia de enfermedades transmitidas por alimentos.

(Aprobada en la tercera sesión plenaria,
celebrada el 1 de mayo de 1991)

RESOLUCION IV

COMITE HEMISFERICO DE ERRADICACION DE LA FIEBRE AFTOSA

LA VII REUNION INTERAMERICANA,

Considerando las Resoluciones VII y IX de la VI RIMSA, de abril de 1989, que aprueban las recomendaciones de la I y II Reuniones Ordinarias del COHEFA, realizadas en julio de 1988 y abril de 1989, respectivamente, y que implícitamente aprueban el desarrollo del Programa Hemisférico para la Erradicación de la Fiebre Aftosa en América del Sur (PHEFA). (Documento RIMSA7/24);

Observando con beneplácito la creación del Comité Hemisférico de Erradicación de la Fiebre Aftosa (COHEFA), su puesta en funcionamiento y su valioso aporte a la consecución de las metas del Programa Hemisférico;

Habiendo apreciado la creciente participación de los productores pecuarios y de otros grupos comunitarios relacionados con la producción, servicios e industria animal;

Reconociendo el eficaz apoyo de la Secretaría ex officio a la COHEFA en el cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades asignadas al Comité por parte de los Países Miembros;

Deseando destacar las recomendaciones de la XVII y XVIII Reuniones Ordinarias de la COSALFA y las recomendaciones del Comité Asesor Científico al Director de la OPS/OMS en relación con las actividades del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa;

Reconociendo el valioso aporte del informe de la Secretaría a la III Reunión Ordinaria de la COHEFA;

Considerando la importancia del Programa y Presupuesto del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa para el bienio 1992-1993 y la proyección para el bienio 1994-1995, y

Habiendo considerado las recomendaciones de la III Reunión Ordinaria de la COHEFA,

RESUELVE:

1. Hacer suyas las recomendaciones de la III Reunión Ordinaria del COHEFA.

2. Reconocer la importante contribución del Plan de Acción del Programa Hemisférico y, en particular, de los proyectos subregionales para el éxito de la estrategia de integración económico-comercial de países de la Región.

3. Felicitar a los Gobiernos Miembros por el esfuerzo y la dedicación manifestados con el fin de alcanzar las metas del Programa Hemisférico de Erradicación de la Fiebre Aftosa en América del Sur, a pesar de la grave crisis económica y social que afecta al continente.

4. Felicitar la participación cada vez más significativa de los sectores sociales relacionados con la ganadería, en particular los productores pecuarios en las actividades de erradicación de la fiebre aftosa.

5. Agradecer a la OPS/OMS por su apoyo constante a las acciones de los países destinadas al cumplimiento del compromiso hemisférico asumido.

(Aprobada en la tercera sesión plenaria,
celebrada el 1 de mayo de 1991)

RESOLUCION V

CENTRO PANAMERICANO DE ZONOSIS

LA VII REUNION INTERAMERICANA,

Considerando la Resolución XXIII de la XXIII Conferencia Sanitaria Panamericana, celebrada en Washington, D.C., en septiembre de 1990, sobre la situación del Centro Panamericano de Zoonosis del Programa de Salud Pública Veterinaria, en la cual se solicitó al Gobierno de la Argentina y se instruyó al Director que aceleraran las negociaciones para resolver la situación financiera de este Centro y para tomar las medidas legales administrativas correspondientes, de acuerdo al Artículo VII.2 del Convenio vigente entre el Gobierno de Argentina y la Organización;

Habiendo tomado nota del documento "Orientaciones Estratégicas y Prioridades Programáticas de la Organización Panamericana de la Salud en el Cuadrienio 1991-1994", aprobado por la Resolución XIII de la XXIII Conferencia Sanitaria Panamericana, realizada en Washington, D.C., en septiembre de 1990, como marco básico de planificación estratégica de la OPS, señalando la concentración de los recursos en forma selectiva como modalidad de trabajo del Secretariado, entre otras;

Reconociendo la importancia y excelencia técnica del Centro Panamericano de Zoonosis para dar apoyo técnico a los diversos programas en aspectos de planificación, servicios de referencia y suministro de patrones biológicos, vigilancia epidemiológica, diseminación de información técnica y científica y capacitación de recursos humanos en el campo de la zoonosis y de la protección de alimentos;

Teniendo en consideración los esfuerzos que los países están haciendo por desarrollar programas de lucha contra las zoonosis y de protección de alimentos;

Teniendo en cuenta el informe presentado por el Director de la OSP al plenario de la VII Reunión Interamericana de Salud Animal a Nivel Ministerial (RIMSA), en cumplimiento del punto 4 de la Resolución XXIII señalada en el primer considerando, y

Teniendo en cuenta las expresiones de apoyo a la labor desarrollada por el Centro expresadas por los Ministros de Agricultura y sus delegados a esta RIMSA VII y su solicitud para que se soluciones a la mayor brevedad posible el problema relacionado con la continuidad del Centro Panamericano de Zoonosis,

RESUELVE:

1. Dar las gracias al Director de la OSP, Dr. Carlyle Guerra de Macedo, por el informe presentado y apreciar todas las gestiones desarrolladas para el cumplimiento de la Resolución XXIII de la XXIII Conferencia Sanitaria Panamericana.
2. Agradecer al Gobierno de la República Argentina como país sede del Centro Panamericano de Zoonosis por el mantenimiento y operación del mismo desde 1956.
3. Expresar su firme apoyo a las actividades desarrolladas por el Centro Panamericano de Zoonosis y reafirmar la necesidad de que éste continúe prestando su cooperación técnica a los programas nacionales de control y eliminación de las zoonosis y de protección de alimentos de los países de las Américas.
4. Pedir encarecidamente a los Cuerpos Directivos de la Organización Panamericana de la Salud su apoyo al Director de la OSP para la búsqueda de soluciones y la ejecución de las acciones correspondientes que aseguren la continuidad unificada del Centro Panamericano de Zoonosis.
5. Solicitar al Director de la OSP que facilite la prestación sin interrupción de los principales servicios de cooperación técnica que el Centro ofrece a los países, en tanto se completen las negociaciones para su continuidad unificada.

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,
celebrada el 1 de mayo de 1991)

RESOLUCION VI

INCORPORACION DE CHILE A LA COMISION DE PAISES
LIBRES DE FIEBRE AFTOSA

LA VII REUNION INTERAMERICANA,

Considerando la solidez de la condición de país libre de fiebre aftosa alcanzada por Chile basada en un dinámico sistema de vigilancia epidemiológica de riesgos de introducción del virus de la fiebre aftosa y por un efectivo y eficiente programa de prevención de enfermedades exóticas;

Considerando la intensificación de los acuerdos de integración económico-comerciales bi- o multilaterales que caracterizan las relaciones entre los países de la Región;

Vista la creación de la Comisión de Países Libres de Fiebre Aftosa por la Resolución XII de la RIMSA VI y el interés de los países de la Región que son libres de fiebre aftosa de establecer los dispositivos sanitarios que en forma efectiva les permitan preservar esta condición y promover e intensificar las relaciones económicas en condiciones de seguridad sanitaria, y

Visto el deseo expresado por la Delegación de Chile durante la COHEFA III y la RIMSA VII de integrar la Comisión de Países Libres de Fiebre Aftosa,

RESUELVE:

Incorporar a Chile a la Comisión de Países Libres de Fiebre Aftosa creada por la Resolución XII de la RIMSA VI.

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria,
celebrada el 1 de mayo de 1991)

RESOLUCION VII

COLERA

LA VII REUNION INTERAMERICANA,

Tomando en consideración las presentaciones hechas durante la VII RIMSA en relación al riesgo de transmisión de cólera por los alimentos y el comercio internacional de alimentos frente a la situación del cólera en América Latina;

Reconociendo la creciente preocupación de los gobiernos y del público por las actuales condiciones de higiene de los alimentos, que constituyen un riesgo de la transmisión del cólera;

Reconociendo la necesidad de tomar medidas en relación a la producción, procesamiento, empaque, distribución y preparación de alimentos para evitar su contaminación y difusión del cólera;

Reconociendo el impacto de la epidemia del cólera en la salud pública y en las condiciones económicas de los países afectados de la Región;

Teniendo en cuenta la importancia de los alimentos, comercializados por los vendedores ambulantes en la difusión del cólera en áreas urbanas;

Teniendo en consideración que algunos países han tomado medidas restrictivas que han afectado el comercio internacional de alimentos de la pesca, la agricultura y el consumo nacional de los mismos;

Considerando que la Organización Mundial de la Salud, mediante comunicación E14/439/1 del 22 de febrero del presente año, así como las exposiciones técnicas y científicas realizadas en esta Reunión, indican no tener evidencia documentada de la propagación de colera como consecuencia de la importación de productos alimenticios a través de las fronteras internacionales, y

Conscientes de la urgencia de un mayor esfuerzo de parte de las organizaciones nacionales e internacionales, incluyendo los sectores públicos y privados, para controlar la difusión del cólera por alimentos,

RESUELVE:

1. Expresar su solidaridad con el pueblo y el gobierno del Perú por el esfuerzo que están desarrollando para controlar la difusión del cólera.

2. Recomendar a los Gobiernos de los Países Miembros que las políticas que orienten las medidas sanitarias para prevenir la difusión del cólera en la comercialización nacional e internacional de alimentos deberán estar basados en los conocimientos técnicos y científicos recomendados por la OPS/OMS.

3. Expresar su apoyo a las acciones de la OPS para el desarrollo de planes integrados multisectoriales para el control del cólera, que incluye:

a) Solicitar al Director de la OSP su apoyo para obtener los recursos necesarios, a fin de asegurar que los laboratorios nacionales de protección de alimentos dispongan de personal capacitado y facilidades para el diagnóstico e identificación del Vibrio cholerae;

b) Instar a los Gobiernos de los Países Miembros para que a través de los sectores agricultura, salud y otros legalmente responsables establezcan en forma conjunta un programa de vigilancia sanitaria y educación a los manipuladores de alimentos artesanales y de venta callejera.

4. Solicitar a la Oficina de Administración, Drogas y Alimentos (FDA) de los Estados Unidos de América y a la OPS asesoría técnica en los aspectos de inspección de plantas procesadoras de alimentos, embarcaciones y otros tipo de transporte, criaderos de pesca y mariscos en cautiverio o natural y educación sanitaria al personal de la industria del alimento, incluyendo el personal técnico de gerencia, y todo aquel que intervenga en la comercialización de estos productos.

5. Solicitar a la OSP que recolecte y difunda a los Países Miembros las normas e información pertinente sobre el comercio internacional de alimentos.

6. Solicitar al Director de la OSP establecer un programa especial de cooperación técnica para asistir a los países en la aplicación de medidas para el control y prevención del cólera y la búsqueda de recursos necesarios.

(Aprobada en la quinta sesión plenaria,
celebrada el 2 de mayo de 1991)

RESOLUCION VIII

SALUD PUBLICA VETERINARIA

LA VII REUNION INTERAMERICANA,

Teniendo en cuenta que los Cuerpos Directivos de la Organización Panamericana de la Salud, a través de la Resolución XI de la XXVIII Reunión del Consejo Directivo realizada en septiembre de 1981, aprobaron el Plan de Acción para la Instrumentación de las Estrategias Regionales de Salud para Todos en el Año 2000, que señala como área prioritaria, entre otras, a la salud pública veterinaria;

Habiendo considerado la Resolución XIII sobre las Orientaciones Estratégicas y Prioridades Programáticas para la Organización Panamericana de la Salud en el cuatrienio 1991-1994, aprobada en la XXIII Conferencia Sanitaria Panamericana celebrada en septiembre de 1990, que indica el desarrollo de actividades de salud pública veterinaria, en especial sobre protección de alimentos, el medio ambiente y la erradicación de la rabia urbana y la fiebre aftosa;

Reafirmando los conceptos técnicos, políticos y sociales de los temas presentados en los paneles "La producción y disponibilidad de alimentos de origen animal mediante un proceso de coordinación interministerial de Salud y Agricultura y los productores pecuarios" (Documentos RIMSA7/9, 14, 16, 17 y 19), y "El impacto de la población animal en el medio ambiente y la salud pública" (Documento RIMSA7/10, 12, 20 y 21);

Reconociendo el alto nivel técnico de los programas de cooperación técnica de la OSP y en especial el de su programa de Salud Pública Veterinaria con la excelencia de sus Centros Panamericanos de Fiebre Aftosa y de Zoonosis;

Reconociendo el valioso aporte del enfoque multidisciplinario y multisectorial que el Programa de Salud Pública Veterinaria desarrolla mediante sus actividades de cooperación técnica a los países y conforme se demuestra en los documentos "Programa Regional de Eliminación de la Rabia Urbana. Informe de la evaluación de la década 1980-1989" (Documento RIMSA7/18) e "Informe de la evaluación del Plan Regional de Protección de Alimentos 1986-1990 y Propuesta de un Plan Regional a Mediano Plazo 1991-1995 (Documento RIMSA7/7), y

Consciente de la urgencia de reforzar los servicios oficiales que desarrollan acciones de salud pública veterinaria,

RESUELVE:

1. Solicitar a los Gobiernos de los Países Miembros que institucionalicen el concepto de Salud Pública Veterinaria, con el propósito de concertar la participación de los sectores productivos y sociales para contribuir a la salud y el desarrollo.

2. Pedir a los Gobiernos que los sectores e instituciones vinculados a las acciones de salud pública veterinaria articulen sus esfuerzos a fin de optimizar la utilización de los recursos disponibles para mejorar la producción pecuaria y la protección del medio ambiente y elevar los niveles de salud pública.

3. Solicitar al Director de la OSP que prepare un documento básico sobre el concepto y ámbito de la salud pública veterinaria a fin de orientar a las autoridades oficiales sobre las acciones que se deben desarrollar en este campo frente a los nuevos desafíos que acompañan a los cambios económicos, tecnológicos y sociales contemporáneos.

4. Solicitar al Director de la OSP para que a través de la Organización se colabore con las escuelas de veterinaria para fortalecer la enseñanza de grado y post-grado de la salud pública veterinaria y coordinar acciones dentro de este ámbito entre estos centros docentes y los diferentes sectores involucrados.

(Aprobada en la quinta sesión plenaria,
celebrada el 2 de mayo de 1991)

RESOLUCION IX

SITUACION ESPECIAL DE LA SALUD ANIMAL, LA PRODUCCION PECUARIA
Y LA SALUD PUBLICA VETERINARIA EN LA SUBREGION DEL CARIBE

LA VII REUNION INTERAMERICANA,

Considerando que la mayoría de los países y unidades políticas del Caribe están libres de las mayores zoonosis, incluida la fiebre aftosa;

Teniendo presente las condiciones excepcionales y los requerimientos especiales de la Subregión del Caribe en materia de salud animal y de salud pública veterinaria, y

Reconociendo la cooperación prestada por la OPS/OMS a esta Subregión en los años setenta y principios de los años ochenta, que dió como resultado el desarrollo de la infraestructura y de los recursos humanos dedicados a la salud animal y la salud pública veterinaria,

RESUELVE:

1. Recomendar al Director de la OPS/OMS que, en colaboración con los Gobiernos de los Países Miembros, analice las necesidades especiales de la Subregión del Caribe en materia de salud animal y salud pública veterinaria dentro del marco de las Orientaciones Estratégicas y Prioridades Programáticas de la OPS en el cuatrienio 1991-1994.

2. Pedir al Director de la OPS/OMS que el resultado del análisis precitado se presente como tema en la próxima RIMSA.

(Aprobada en la quinta sesión plenaria,
celebrada el 2 de mayo de 1991)

RESOLUCION X

RABIA TRANSMITIDA POR VAMPIROS

LA VII REUNION INTERAMERICANA,

Habiendo tomado nota del tema "Estrategia y Plan de Acción para el Control de la Rabia Transmitida por Vampiros" (Documento RIMSA7/13) y del documento técnico (Documento RIMSA7/15) preparado por el Programa de Salud Pública Veterinaria de la OPS, y

Considerando la gravedad de la rabia transmitida por vampiros que causa pérdidas económicas cuantiosas a la ganadería y que se está presentando como un problema emergente de salud pública por el número creciente de casos humanos,

RESUELVE:

1. Pedir a los Gobiernos Miembros que establezcan o refuercen las medidas de control de la rabia transmitida por vampiros y que amplíen el sistema de vigilancia epidemiológica para incluir información sobre esta enfermedad.

2. Solicitar al Director de la OSP que prepare un plan de acción continental para el control de la rabia transmitida por vampiros y lo ponga en consulta con los Gobiernos Miembros.

(Aprobada en la quinta sesión plenaria,
celebrada el 2 de mayo de 1991)

RESOLUCION XI

TUBERCULOSIS BOVINA

LA VII REUNION INTERAMERICANA,

Considerando que la tuberculosis bovina es una zoonosis que afecta a la ganadería disminuyendo la producción de leche y carne, y tiene gran trascendencia en la salud pública de los países de las Américas;

Recordando las Resoluciones II, XIX, XII y XXII de las Reuniones Interamericanas a Nivel Ministerial sobre el Control de la Fiebre Aftosa y otras Zoonosis (RICAZ) I, IV, y V realizadas en 1968, 1971 y 1972, respectivamente, y la Resolución XIII de la VI Reunión Interamericana de Salud Animal a Nivel Ministerial, realizada en 1989, que recomiendan a los países el control y erradicación de la tuberculosis bovina;

Habiendo tomado nota del tema "Estrategia y plan de acción para la erradicación de la tuberculosis bovina en las Américas" (RIMSA7/8) y del documento técnico preparado por el Centro Panamericano de Zoonosis del Programa de Salud Pública Veterinaria de la OPS/OMS;

Reconociendo la experiencia acumulada en los países de las Américas que, con la tecnología disponible ha permitido avances notorios en la lucha contra esa zoonosis, y siendo muchos los países en situación de iniciar procesos de erradicación en parte o en todo su territorio nacional, y

Deseando destacar el gran apoyo recibido de la OPS mediante las acciones de cooperación técnica de su Programa de Salud Pública Veterinaria en el control de la tuberculosis bovina,

RESUELVE:

1. Solicitar a los Gobiernos Miembros tomar la decisión política de erradicar la tuberculosis bovina en sus respectivos países.
2. Pedir al Director de la OPS que formule un plan de acción de erradicación de la tuberculosis bovina para las Américas y lo ponga a consulta de los Gobiernos Miembros.
3. Reiterar a los Gobiernos de los Países Miembros y a los organismos internacionales de cooperación técnica y financiera que intensifiquen su apoyo para lograr la erradicación de la tuberculosis bovina en las Américas.

(Aprobada en la quinta sesión plenaria,
celebrada el 2 de mayo de 1991)

RESOLUCION XII

DR. CARLYLE GUERRA DE MACEDO, DIRECTOR DE LA
OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

LA VII REUNION INTERAMERICANA,

Teniendo en cuenta la Resolución VII de la XXIII Conferencia Sanitaria Panamericana que resuelve declarar al Dr. Carlyle Guerra de Macedo elegido como Director de la Oficina Sanitaria Panamericana por un tercer período de cuatro años a partir del 1 de febrero de 1991;

Considerando que durante sus dos períodos anteriores orientó su política institucional hacia la intersectorialidad de la salud pública, y en especial con el sector agricultura;

Reconociendo los esfuerzos realizados para el desarrollo de la infraestructura de la salud animal y de sus sistemas de información; la homologación de acciones y enfoques para la protección del medio y recursos naturales, así como el apoyo a la lucha contra las zoonosis, incluyendo la fiebre aftosa y endemias rurales que causan impacto en la fuerza laboral del agro y en la protección de alimentos para facilitar el comercio internacional, y

Considerando que las Américas es la única región de la Organización Mundial de la Salud que mantiene un foro permanente a Nivel Ministerial para la colaboración intersectorial,

RESUELVE:

1. Agradecer y felicitar al Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, Dr. Carlyle Guerra de Macedo, por la labor realizada.
2. Pedir al Sr. Director que en su nueva gestión continúe con el liderazgo en la entrega de la cooperación técnica para el mantenimiento de la coordinación intersectorial con el objeto de maximizar los recursos nacionales y poder superar los problemas comunes que enfrentan los sectores agricultura y salud.
3. Expresar al Director de la OSP el apoyo decidido a sus gestiones de fortalecimiento de la articulación entre los sectores Agricultura y Salud con el fin de contribuir a la salud y el desarrollo de los países de las Américas.

(Aprobada en la quinta sesión plenaria,
celebrada el 2 de mayo de 1991)

RESOLUCION XIII

**PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD Y ESPECIALMENTE DE LOS
PRODUCTORES EN LAS CAMPAÑAS SANITARIAS NACIONALES**

LA VII REUNION INTERAMERICANA,

Considerando que los servicios de sanidad animal de los diferentes países presentan serias restricciones presupuestarias;

Teniendo en cuenta que el impacto de las diferentes enfermedades sobre la producción de carne y leche y aún en la salud humana es significativo, y

Teniendo en consideración que el compromiso de los productores en la prevención, control y erradicación de las epizootias es fundamental para la movilización y para el éxito a largo plazo de estos programas,

RESUELVE:

Recomendar al Director de la OSP y a los Centros Panamericanos de Fiebre Aftosa y Zoonosis del Programa de Salud Pública Veterinaria incluyan en el diseño y presupuesto de los diferentes programas recomendados en esta reunión, recursos humanos y financieros, que permitan una participación decisiva de los productores y beneficiarios en la ejecución de los mismos.

(Aprobada en la quinta sesión plenaria,
celebrada el 2 de mayo de 1991)

EN FE DE LO CUAL, el Presidente de la Reunión y el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, Secretario ex officio, firman el presente Informe Final en los idiomas español e inglés, cuyos textos tendran igual valor auténtico.

HECHO en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, el día dos de mayo de mil novecientos noventa y uno. El Secretario depositará los textos originales en los archivos de la Oficina Sanitaria Panamericana y enviará copias de los mismos a los Gobiernos Miembros de la Organización.

Dr. Mauro Bertero Gutiérrez
Presidente de la VII Reunión
Ministro de Asuntos Campesinos
y Agropecuarios de Bolivia

Dr. Carlyle Guerra de Macedo
Secretario ex officio de la VII Reunión
Director de la
Oficina Sanitaria Panamericana